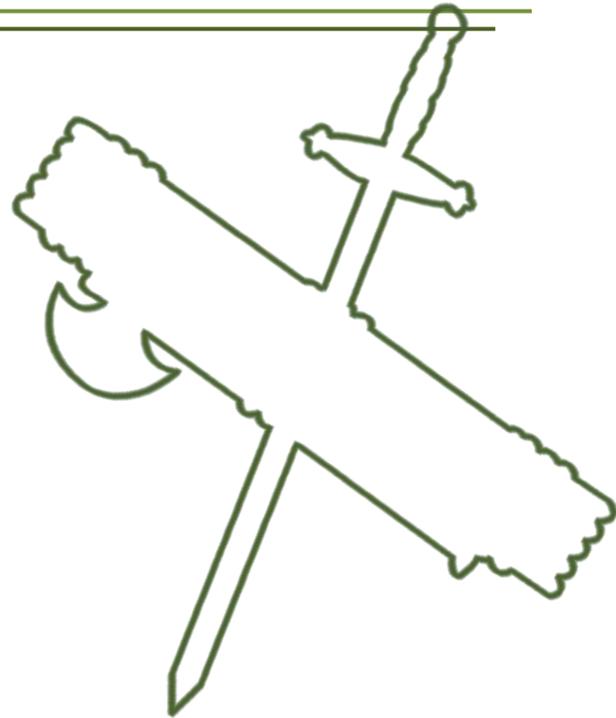




MINISTERIO  
DEL INTERIOR

# Dirección General de la Guardia Civil



## Real Decreto por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil

**Te informamos**

Núm. 4/2022



## ¿De qué se trata? (I)

- El Consejo de Ministros celebrado hoy viernes 4 de marzo ha aprobado el RD por el que se aprueba el **Código de Conducta del personal de la Guardia Civil**.
- Esta norma pretende establecer el **código ético** del personal de la Guardia Civil, constituyendo la **guía que define los valores, principios y normas de comportamiento** que han de regir en todo momento la actuación de las mujeres y hombres del Cuerpo.





## ¿De qué se trata? (II)

Este código de conducta institucional, adaptado a la realidad actual, contribuirá de modo sobresaliente a reafirmar los **valores institucionales**, reforzando su interiorización por todos los miembros del Cuerpo; así como a perfilar la **visión y la proyección del modelo de Guardia Civil** que se pretende alcanzar en el futuro.





## ¿Por qué ahora y qué contiene?

La **Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil**, contempla por primera vez en su artículo 6 el código de conducta de la Institución, tomando como referencia los principios básicos de actuación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo; el Título III de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, de reguladora de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil y las reglas de comportamiento del guardia civil, que se relacionan en el artículo 7.1 de propia la Ley de Personal.





## Valores y principios

- **Valores fundamentales** que deben interiorizar y vivir el personal de la Guardia Civil: honor, integridad, lealtad, valor, sentido de la justicia, imparcialidad y neutralidad, responsabilidad, dignidad y espíritu de sacrificio.
- **Principios institucionales** que conforman el marco ético de referencia: defensa de la Constitución, respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas; la igualdad y no discriminación y la neutralidad ideológica y política; los principios de jerarquía, disciplina y subordinación; el respeto y consideración a la pluralidad cultural de España y la cooperación; el prestigio, el espíritu benemérito y el espíritu de Cuerpo; y el compañerismo y el respeto por la historia y las tradiciones de la Guardia Civil.





## Normas generales de comportamiento

Normas que en todo momento han de observar quienes son guardias civiles: **disponibilidad permanente** para el servicio; la **serenidad, prudencia y firmeza** de sus actuaciones; la actuación con el mayor grado de **eficacia y eficiencia**; la **reserva y secreto** profesional; el decoro en el uso del **uniforme**; el respeto a la **igualdad** efectiva entre hombres y mujeres, a la **diversidad** y orientación sexual de las personas y a la **conciliación** personal y profesional; la corrección en el **saludo militar** y el debido cuidado de su propia **salud**.





## Normas de conducta durante la prestación del servicio diario (I)

Normas de actuación referentes a la prestación del servicio diario como las **relaciones con la comunidad y las autoridades civiles**; el **auxilio y la colaboración** con la Administración de Justicia, otras fuerzas y cuerpos de seguridad y las Fuerzas Armadas; la **transparencia, comunicación e información pública**; la identificación como **agente de la autoridad** y las necesarias medidas para **prevenir en todo momento los riesgos laborales**.





## Normas de conducta durante la prestación del servicio diario (II)



En la misma línea, se contemplan aspectos como el **empleo de la fuerza**, elemento de último recurso cuando no existan medios menos coactivos y el **empleo de las armas de fuego** conforme a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

La **línea de conducta** que ha de seguirse con las **víctimas, testigos y colectivos vulnerables**, con mención expresa de las personas detenidas o custodiadas, y la conciencia informativa e investigación.



## Normas de conducta durante la prestación del servicio diario (III)

Asimismo, se incluyen cuestiones referidas a las **misiones de carácter militar**, incorporando el respecto a las reglas de comportamiento y enfrentamiento propias de la misión y las funciones y misiones del personal de la Guardia Civil en el extranjero.

Por último, se recogen artículos dedicados a las **funciones técnicas, logísticas, financieras y administrativas**.

Y particularmente, a la **función docente** con la responsabilidad, misión y objetivos que corresponden al personal de la Guardia Civil que se dedique a esta función; y cómo ha de ser el trato y la relación con los alumnos y alumnas de las distintas actividades formativas .





## Decálogo de la Guardia Civil

Para finalizar, se incorpora el **Decálogo de la Guardia Civil**, que sintetiza los valores, principios y normas de comportamiento que se han ido consolidando desde la fundación del Cuerpo, a lo largo de su devenir histórico, hasta llegar a constituir actualmente la mejor muestra del compromiso profesional de su personal, y configurar el nivel de responsabilidad y de exigencia con los que se presenta ante la sociedad:

**Honor, defensa de España y de la Constitución, dignidad, respeto a los derechos y libertades, integridad, vocación de servicio, espíritu benemérito, lealtad y espíritu de Cuerpo, disciplina y serenidad y empleo de la fuerza**





## ¿ ..y la Cartilla del Guardia Civil?

La **Cartilla del Guardia Civil** es y será considerada un **documento único** y una **obra clásica** de la deontología profesional, que constituye, sin olvidarlo en la actualidad, el precedente más remoto de un auténtico código de conducta basado en la moralidad, la honradez y la rectitud como principios de conducta del servidor público.

En tal sentido, el nuevo Código de Conducta **no deja sin efecto ni su vigencia ni sus principios**, sino que, por el contrario, los incorpora a su contenido con una formulación actualizada y adaptada a nuestros tiempos.





## ¿ Más información...?

Si necesitas más información, aquí podrás consultar:



intranet

**Intranet:** Portal del guardia civil >> Interés profesional >> Consejo de la Guardia Civil >> Proyectos normativos en tramitación

